

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47941** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 0000449/2013, NIG 3120147120130000452, por auto de 22 de noviembre de 2013 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Rupegui, S.L.U., con C.I.F. n.º B31648140 y domicilio en Polígono Industrial El Escopar calle C, 1, de Peralta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la L.C.

La Administración concursal está integrada por Molins Andrés Abogados y Economistas Concursales, S.L.P., con C.I.F. B71156228, con domicilio postal en: Pamplona.- C.P.: 31002. C/ Yanguas y Miranda, n.º 1-4.º, of. 5 y dirección electrónica: despacho@molinsandres.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.)

Pamplona/Iruña, 9 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130069180-1